



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	410013110003-2022-0016-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MAGDA MILENA JIMENEZ PEREZ
DEMANDADO:	GILBERTO ORLANDO VARGAS CUESTA

Para todos los efectos téngase en cuenta lo informado por la señora MARIANA BORDA HEREDIA Directora de capital humano INETUM COLOMBIA SAS.

Tal como se observa en el portal de títulos del banco agrario, la entidad mencionada dio cumplimiento a la medida cautelar ordenada por el despacho.

De otra parte, en virtud que no fue objetada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora y de la cual se fijó en lista en el micrositio web del Juzgado en la página de la Rama Judicial, el Juzgado al tenor de lo previsto en el numeral 4º del Art. 446 del C.G.P le imparte su aprobación.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef816250fda2851b9fd4f13eac408bf3a5ff9e31f90bd94360f9cff6b85ebbdd**

Documento generado en 16/09/2022 12:26:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>